



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°149/2025-CI

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expte. N° 16.124/14

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mags. Elodia Mónica Arias presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2186/0;

Que asimismo solicita la designación de Gustavo Andrés Delupí, Elsa Valeria Vilte, Betina Elizabet Abad, Valeria Vanesa Alvarez y Mercedes Concepción Silva como responsables de los mismos;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que mediante Providencia 89-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 69-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.051 de fecha 29 de abril de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mags. Elodia Mónica Arias, DNI N° 13.520.652, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°149/2025-CI

PROYECTO N° 2186/0			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-2345	Disco externo 1TB, Toshiba. Cambio Basics. MSIP-REM-TSD-DTB3. S/N Y475TFHOTT1.	1.416,00
2	436-6169	Monitor LG 21" N/S 00233804	2.099,00
3	450-8693	Larson. Trigonometría. Octava Edición, 2012. Editorial CENGAGE ISBN 978-607481734-8.	350,00
4	450-8693	Stewart J. Cálculo de una variable. Trascendentes tempranas. Editorial CENGAGE. Séptima Edición, 2012. ISBN 978-607481784-3.	485,00
5	450-8693	Swokowski E. - Cole J. Álgebra y trigonometría con geometría analítica. Editorial CENGAGE, Decimotercera edición, 2011. ISBN 978-607-4--81-612-9	420,00
6	450-8693	Anijovich Rebeca.- González Carlos. Evaluar para aprender. Conceptos e Instrumentos. Editorial Aique. Primera Edición, 2015. ISBN 978-987-06-0297-2	240,00
7	450-8693	Elola Nydia; Zanelli Norma; Oliva Ana; Toranzos Lilia. La Evaluación educativa. Fundamentos teóricos y orientaciones prácticas. Editorial Aique. Primera Edición, 2011. ISBN 978-987-06-0274-3	240,00
8	450-8693	Tan Soo. Matemáticas aplicadas a los negocios, las ciencias sociales y de la vida. Editorial CENGAGE. Quinta edición, 2014.	480,00
9	450-8693	Anijovich R. y otros. La evaluación significativa. Editorial Paidós. Primera Edición, 2016. ISBN 978-950-12-1529-8.	220,00
10	450-8693	Santos Guerra Miguel Ángel. La evaluación como aprendizaje. Una flecha en la diana. ISBN 978-84-277-1434-2. Editorial BONUM. Segunda Edición, 2008.	160,00
11	450-8693	Santos Guerra Miguel Ángel. La evaluación educativa 1. Un proceso de diálogo, comprensión y mejora. Editorial: Magisterio del Río de la Plata. Tercera edición, 2006. ISBN 950-550-193-5.	90,00
12	450-8693	Santos Guerra Miguel Ángel. Evaluación educativa 2. Editorial: Magisterio del Río de la Plata. Quinta Edición, 2007. ISBN 950-550-194-3.	140,00
13	436-9604	Tablet Alcatel PIXI 3 8080 10.1+Teclado *MTK Negro 16G. N° de Serie: 240DC27C3A97898.	4.799,00
Total (13)			\$ 11.139,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 11.139 (pesos, once mil ciento treinta y nueve).

ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 1 y 9 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Mercedes Concepción Silva, DNI N° 28.712.082.

ARTÍCULO 4º.- Designar como responsable patrimonial del bien N° 2 descripto en el Art.1 de la presente Resolución, al Prof. Gustavo Andrés Delupí, DNI N° 23.196.121.

ARTÍCULO 5º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 3, 4, 6, 7, 10 y 11 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Valeria Vanesa Alvarez, DNI N° 35.282.640.

ARTÍCULO 6º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 5, 8 y 12 descriptos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°149/2025-CI

en el Art.1 de la presente Resolución, a la Lic. Elsa Valeria Vilte, DNI N° 27.439.959.

ARTÍCULO 7°.- Designar como responsable patrimonial del bien N° 13 descrito en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Betina Elizabet Abad, DNI N° 28.259.935.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSA notifíquese a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSA. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA